metodo; Y entendido por esta Ciud. Acuerda que para
volver a ver dho papel, y resolver lo Conveniente, se
cite generalmente a todos los Cavalleros regidores
diputados del Comun y Cindico Gral. y Personero
para el primer Cavildo ordinario que se celebre para
el qual se traigan todos los documentos y ordenes del
Asumpto

Rogativa

La Ciudad mediante la escases de lluvia que se experi
menta causa por que se hallan los sembrados deterio
rados, y las fuentes de este publico sin agua para el
socorro de sus vecinos Acuerda se saque un Rogativa
a Maria Santissima de los Dolores la tarde del dia
veinte y quatro del Corriente Depositandose en la
Yglesia Ayuda de Parroquia de Señora de gracia
de esta Ciudad donde permanesca por nueve dias, con
curriendo alternativamente cada dia el Reverendo
Clero, y Comunidades, Cantandose la Misa, y en caso
de verificarse la lluvia, concurran ambos Cavildos
a dha Yglesia Cantandose la Misa solemne y le
Deum en Accion de Gracias, para lo qual se pasen
los oficios correspondientes por los Cavalleros Comi
sarios de fiestas al Señor Cura y Prelados, e igualmte
a la Madre Abadesa del Convento de Monjas de
esta Ciud. a fin de que en las Misas Conventuales
se eche la Colecta, y tambien a la Illte. Congregacion
del real Hospital de la Santa Charidad, y herman
dad de N. P. Jesus del Prendimiento, facilitandose
para ello lo que fuese nesesario de los Caudales de
Propios y Arvitrios para lo qual se pase el Corresp.te
oficio a la Illte. Junta de dhos Efectos

Pobres forasteros y Aranceles

Vieronse dos papeles del Señor Governador en que respondiendo
a los que esta Ciudad le escrivio incinua que en uno de los Ca
pitulos del Bando de buen govierno que se publico de su orden
el diez y siete del Corriente tiene mandado su Señoria el que
se expulsen del Pueblo los Pobres forasteros, como punto
en que interesa la mejor regularidad que tanto anela, y que
a mas de esta Providencia ha estrechado las mas activas
al Alguacil mayor para que assi se practique, a que añade
que tambien tiene tomadas sus disposiciones para que
se persiga la Gente Vaga: Y por el otro dice concurrira
su Señoria con sus Providencias al Establecimiento de
Aranceles de Carcel, Mesoneros y Posadas, pues nada desea
tanto como el que haia regla en todo; Y entendido por esta